República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 **2014-00849** 00

En atención a la solicitud de entrega de los títulos judiciales peticionada por el gestor judicial de la parte demandante, se ordena que por secretaría se dé cumplimiento al auto de fecha 26 de febrero de 2020 y realice las diligencias correspondientes para autorizar ante el Banco Agrario de Colombia la entrega de depósitos judiciales a la parte actora, sin título físico, y que correspondan únicamente a los descuentos que se le hicieron al demandado Luis Fernando Morales Noguera, para que la parte actora pueda acudir a dicha entidad financiera a retirar el dinero.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 057 de hoy
3 DE JULIO 2020.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.